la fianza antes de tomar posesion del empleo
y aver pasado por los Cavalleros Capitulares
a darla, sin aver observado lo prevenido
en dho Rl titulo, mediante lo qual son fia-
dores de dho Sr Govr por lo que se afirman en
las protestas de la proposicion antes de
el Sr D. Martin Lucas Lucan = dixo, q aunque
es cierto, que el Sr D. Juan Florez no se hallava
Capitular quando se recivio, y dio posesion
de su empleo al Sr Govr por lo que se quiere es-
cluir de la fianza q tienen contraida los demas
Sres Capitulares, no se pueda excluir, ni dho
Sr D. Pedro Jover, pues tubieron la misma liber-
tad, asi el dho Sr D. Juan Florez, como el Sr D. Pe-
dro Jover para poner los medios q les diese q lo q
insiste en su protesta
con lo que se acavo este Ayuntamto y lo firma-
ron =

Fern.do de Monroy

Dn Juan de S. Juan

Pedro Melgares

D. Pedro Jover Ortiz

Geronimo Lopez Ortiz

Dn Franco Lara Melgares

Dn Martin Lucas

Dn Juan Pablo de Salazar

D. Alonso Carreño Cobrado

Dn Juan Florez Sanchez

Dn Alonso Perez de Robles

Fui presente
Ygn.o Nav.o Arbiol

Ayuntamto

En la Villa de Caravaca a doze de Enero